

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Águilas

#### **8667 Certificación. Expediente 72/08.**

Teniendo este Ayuntamiento la intención de inscribir a su favor, la Plaza Pública del doctor Fortún, resulta que con fecha de hoy se ha expedido certificación por Secretaría General del siguiente tenor:

“Doña Victoria Carmen Serrano Fernández Secretaria General del Excelentísimo Ayuntamiento de Águilas,

#### CERTIFICO:

PRIMERO.- Que la Plaza del Doctor Fortún se halla dada de alta en el Inventario Municipal de bienes y derechos, Tomo IV, Anexo: Bienes adquiridos para viales, zonas verdes y espacios públicos, con el n.º 132; de los datos obrantes en el Inventario resulta lo siguiente:

NATURALEZA: Bien de dominio público adscrito al uso público.

SITUACION DEL BIEN: Plaza del Doctor Fortún.

LINDEROS (incluyendo Plaza Pública y Viario): linda al Norte con la finca con referencia catastral n.º 5710608XG 2451113, propiedad de Isabel Rodríguez Urrea, y con la finca con referencia catastral n.º 5710909XG 2451 B, propiedad de Alfonso Cegarra Lorenzo; al Este, con la finca con referencia catastral n.º 5809301XG 2451B, propiedad de SCL de viviendas Cine Calablanca, con la finca con referencia catastral n.º 5809302XG 2451113, propiedad de SCL de viviendas Cine Calablanca y con la con la finca con referencia catastral n.º 5809303XG 2451 B, propiedad de Juan Sánchez Robles y nueve más; al Sur, con la finca con referencia catastral 5709901XG 2451 B, propiedad de Apolonia Díaz Martínez y dos más, con la finca con referencia catastral 5709601XG2451 B, propiedad de Isabel Pereira Torroglosa, con la finca con referencia catastral 5709602XG2451 B, propiedad de Antonio Martínez Pelegrín y dos más, con la finca con referencia catastral 5709604XG2451 B, propiedad de Juan Salas García; al Oeste con la finca con referencia catastral n.º 5710101XG2451B, propiedad de Francisco Castro Pérez y cinco más, con la finca con referencia catastral n.º 5710103XG2451 B, propiedad de Matilde Llorca Cerdán, con la finca con referencia catastral n.º 5710104XG2451 B, propiedad de Bienvenida Ruiz López, y con la finca con referencia catastral con n.º 5710105XG 2451113, propiedad del Ayuntamiento de Águilas. (Todas las titularidades según datos catastrales).

Se acompaña certificación catastral descriptiva y gráfica.

SUPERFICIE: 3.397,91 m<sup>2</sup>

TÍTULO O MODO DE ADQUISICIÓN: Prescripción adquisitiva. (artículo 1959 CC- posesión pacífica y no interrumpida durante más de treinta años)

Respecto a esta cuestión se señala que parte de la plaza la señalada con la antigua numeración de Calle Floridablanca, número 18, sí figura incorporada al Inventario Municipal como finca n.º 7, del Tomo IV. Anexo Bienes adquiridos para viales, zonas verdes y espacios públicos “parte de la plaza del Dr. Fortún” (superficie 221 m ), siendo que fue adquirida mediante Escritura de adjudicación de herencia y compraventa de fecha 12 de abril de 1994, otorgada por Don Juan

García-Frías García a favor del Ayuntamiento de Águilas, que se halla pendiente de inscripción

DESTINO: Plaza Pública, bien de dominio público adscrito al uso público.

FECHA DE ADQUISICIÓN: No consta. La finca viene siendo utilizada como plaza pública desde tiempo inveterado por el Ayuntamiento.-Constan en el expediente fotografías del año 1956 en el que ya se existía la plaza pública-.

(Ello a excepción de la finca sita en calle Floridablanca n.º 18, señalada en apartados anteriores, incorporada al Inventario Municipal como finca n.º 7, del Tomo IV. Anexo Bienes adquiridos para viales, zonas verdes y espacios públicos "parte de la plaza del Dr. Fortún")

SEGUNDO.- Que dentro del ámbito de la Plaza existen las siguientes fincas inscritas en el Registro de la propiedad a favor de terceros:

1) Calle Jovellanos, n.º 7, finca Registral 3.056, inscrita al Tomo 663, Libro 68, Folio 43, Alta 3.ª nombre de Joaquín López Morales, con la siguiente descripción:

Urbana.- Vivienda ubicada en Calle Jovellanos, 7. Casa de planta baja que mide una superficie aproximada de cincuenta y cinco metros, doce decímetros cuadrados. Linderos: Derecha, otra casa de este caudal; Izquierda, casa número 18 de la calle Floridablanca, también de este caudal; Fondo, herederos de Pedro Crouseilles

2) Calle Floridablanca, n.º 20, finca Registral 3055, inscrita al Tomo 663, Libro 68, Folio 38, Alta 2.ª a nombre de Joaquín López Morales, con la siguiente descripción:

Urbana.- Almacén compuesto por dos naves y cubierto de tejado, ocupando una extensión superficial de doscientos ochenta y nueve metros y dieciocho decímetros cuadrados, sito en Calle Floridablanca, 20. Linderos: Derecha, almacén número veintidós de la misma calle perteneciente a los herederos de José María Moreno.

3) Calle Floridablanca, n.º 22, finca Registral 2566, inscrita al Tomo 584, Libro 57, Folio 178, alta 3.ª, a favor de Raimundo Ruano Blázquez, con la siguiente descripción:

Urbana.- Almacén señalado con el número 22 de la calle Floridablanca, de un solo piso cubierto de tejado, ocupando una extensión superficial de 192m<sup>2</sup>. Linderos: Derecha, otro almacén de esta testamentaria; izquierda, otro de Pedro Crouseilles, hoy sus herederos; Fondo, Calle del Muelle

4) calle Jovellanos, n.º 9, Finca Registra) n.º 3057, inscrita al Tomo 663, Libro 68, Folio 48, Alta 3.ª, a nombre de Joaquín López Morales, con la siguiente descripción:

Urbana.- Vivienda, casa de planta baja cuya superficie es de cuarenta y cinco metros y doce decímetros cuadrados, sita en calle Jovellanos, 9. linderos: Derecha, otra casa de este caudal; izquierda, casa almacén número veintidós de la misma calle Juan López Cano; fondo: otra casa almacén de los herederos Pedro Crouselles.

TERCERO.- Que a tenor de lo establecido en los artículos 206 del texto refundido de la Ley Hipotecaria, aprobado por Decreto de 8 de febrero de 1.946, en relación con el 303 de su Reglamento, y en el artículo 37.3 de la Ley 33/03, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, teniendo

como título inscribible la presente certificación, se solicita del Sr. Registrador de la Propiedad de Águilas lo siguiente:

1º.- Inscripción a favor del Ayuntamiento de Águilas de las fincas registrales n.º 3.056, 3.055, 2.566 y 3.057 adquiridas por este Ayuntamiento por prescripción del pleno dominio sobre las mismas por posesión pública, pacífica y no interrumpida durante más de treinta años (como mínimo desde el año 1956) a tenor del artículo 609 en relación al 1.959 del Código Civil.

La valoración de las mismas es la que sigue:

Finca Registral n.º 3.056, 2.563,08 €

Finca Registral n.º 3.055, 13.446,87 €

Finca Registral n.º 2.566, 8.933,58 €

Finca Registral n.º 3.057, 2.098,08 €

Todas ellas se encuentran libres de cargas, gravámenes y limitaciones.

Se participa que la inscripción de las fincas señaladas no ha sufrido alteración durante los últimos treinta años.

2º.- La Inscripción del resto de la Plaza del Dr. Fortún a favor del Excmo. Ayuntamiento de Águilas (excluida la finca situada en Calle Floridablanca, 18, antes mencionada, cuya inscripción se encuentra pendiente y en tramitación); adquirida por el Ayuntamiento de Águilas por prescripción del pleno dominio por posesión pacífica, pública y no interrumpida durante más de treinta años a tenor de lo establecido en los artículos 609 en relación al 1.959 del Código Civil vigente.

Dicho resto de plaza tiene la siguiente descripción:

Urbana.- Plaza Pública Doctor Fortún. linda al Norte con la finca con referencia catastral n.º 5710608XG 2451 B, propiedad de Isabel Rodríguez Urrea, y con la finca con referencia catastral n.º 5710909XG 2451 B, propiedad de Alfonso Cegarra Lorenzo; al Este, con la finca con referencia catastral n.º 5809301XG 2451B, propiedad de SCL de viviendas Cine Calablanca, con la finca con referencia catastral n.º 5809302XG 2451 B, propiedad de SCL de viviendas Cine Calablanca y con la con la finca con referencia catastral n.º 5809303XG 245113, propiedad de Juan Sánchez Robles y nueve más; al Sur, con la finca con referencia catastral 5709901XG 2451 B, propiedad de Apolonia Díaz Martínez y dos más, con la finca con referencia catastral 5709601XG2451B, propiedad de Isabel Pereira Torroglosa, con la finca con referencia catastral 5709602XG2451 B, propiedad de Antonio Martínez Pelegrín y dos más, con la finca con referencia catastral 5709604XG2451 B, propiedad de Juan Salas García: al Oeste con la finca crin referencia catastra, n.º 5710101XG2451 B, propiedad de Francisco Castro Pérez y cinco más, con la finca con referencia catastral n.º 5710103XG2451 B, propiedad de Matilde Llorca Cerdán, con la finca con referencia catastral n.º 5710104XG2451 B, propiedad de Bienvenida Ruiz López, y con la finca con referencia catastral con n.º 5710105XG 245113, propiedad del Ayuntamiento de Águilas. (Todas las titularidades según datos catastrales).

Con una superficie de 3.397,91 m<sup>2</sup>, dentro de cuyo ámbito se encuentran las fincas registrales n.º 3.056, 3.055, 2.566 y 3.057, cuya inscripción se pretende y la finca registral n.º 3.046, cuya inscripción se encuentra ya en tramitación (la superficie, descontados los cinco enclaves señalados es de 2.595,37 m<sup>2</sup>).



El valor de la finca, descontados los cinco enclaves señalados (cuatro enclaves y finca objeto de compraventa) es de 120.688,35 €. La finca se halla libre de cargas, gravámenes y limitaciones”.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 37.3 de la Ley 33/03, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, para que los interesados en el expediente (Titulares y herederos de los mismos, que acrediten la citada condición, que figuran en las inscripciones obrantes en el Registro de la propiedad de Águilas) puedan examinar el expediente en las dependencias municipales, sitas en Plaza de España, 14, Sección de Patrimonio y Contratación, 3.ª planta (Águilas) y formular, en su caso, los motivos de oposición que estimen oportunos en un plazo de treinta días que empezará a correr desde el siguiente a la presente publicación.

En Águilas, 4 de mayo de 2009.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.